



MOV

Asunto: Funciones de los Directores de los Centros de Gestión de Tráfico.

INSTRUCCIÓN MOV 2/21

1. FINALIDAD Y NECESIDAD

La Instrucción 20/TV-118 del 27 de octubre, de la Dirección General de Tráfico (DGT en adelante) tiene como objetivo detallar las funciones y tareas de los centros de gestión de tráfico (CGT en adelante), así como establecer los criterios de coordinación de los mismos con las todas las jefaturas provinciales de tráfico (JPT en adelante) de su área de adscripción. La finalidad de la mencionada Instrucción es optimizar el trabajo desarrollado por dichos centros, logrando unidad y homogeneidad de acción.

Al frente de los mismos se encuentran los directores de los CGT y sobre éstos recaerá la responsabilidad de garantizar que los centros funcionen correctamente y conforme a lo dispuesto en la Instrucción 20/TV-118.

Así pues, con ánimo de asegurar que la labor de los Directores de los CGT cumple con lo descrito anteriormente, se elabora esta nueva Instrucción en la que se definen las funciones y tareas a desarrollar por aquellos.

2. FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE LOS CGT

Los directores de los CGT desarrollarán las siguientes funciones:

- a. Organizar al personal y medios adscritos al centro para el desempeño de las funciones asignadas a este por la Instrucción 20/TV-118
- b. Dirigir y supervisar la operación de regulación, control y gestión de tráfico en las vías interurbanas y accesos a las grandes áreas urbanas, así como del desarrollo de todos los procesos relacionados con el uso y difusión de información de tráfico
- c. Velar por el correcto uso, explotación y mantenimiento de los sistemas informáticos, equipos ITS fijos y móviles e instalaciones dedicados a la regulación, control y gestión de tráfico
- d. Dirigir la elaboración de propuestas para la instalación de nuevo equipamiento en carretera en el área de adscripción del CGT, así como de mejora de la infraestructura
- e. Colaborar con ayuntamientos y comunidades autónomas para la gestión de tráfico de accesos a ciudades y otros lugares de alta afluencia de usuarios

- f. Proponer, en coordinación con las JPT, a la Subdirección General de Gestión de Movilidad y Tecnología (SGGMT en adelante) lugares para la instalación de cinemómetros
- g. Asistir a las JPT en materia de gestión, regulación de tráfico y medidas sobre la infraestructura
- h. Dirigir y participar, en coordinación con las JPT, la elaboración y evaluación de medidas de regulación y gestión de tráfico para las operaciones de tráfico y eventos relevantes, así como de las propuestas para los protocolos de actuación coordinados por otros organismos
- i. Planificar los servicios de vigilancia con helicóptero y drones
- j. Participar en la elaboración de la resolución anual de medidas especiales de circulación y otras resoluciones de carácter puntual
- k. Control y supervisión de la tramitación de obras, eventos y cualquier otro trámite que le sea asignado a los CGT por la SGGMT
- l. Coordinación técnica con centros de conservación del titular de la vía gestionados directamente o a través de sociedades concesionarias, y con otros centros de emergencias.
- m. Coordinación y participación en proyectos nacionales y europeos sobre sistemas inteligentes de transporte
- n. Elaboración y envío a la SGGMT del informe de actividad desarrollada por el CGT conforme a lo dispuesto por dicha Subdirección sobre contenido y periodicidad

El ejercicio de estas funciones se llevará a cabo sin menoscabo en ningún caso, de las funciones así como representación y comunicación institucional que corresponde y desarrollan los jefes provinciales de tráfico en su provincia y/o comunidad autónoma.

Los directores de los CGT comunicarán a los jefes provinciales el inicio de actuaciones, manteniéndoles informados periódicamente. Por otro lado, los jefes provinciales mantendrán informados a los directores de los CGT de las cuestiones, acuerdos o decisiones que afecten o estén relacionados con las funciones encomendadas a los directores en esta instrucción.

3. TAREAS DE LOS DIRECTORES DE LOS CGT

Las tareas a desarrollar en el ejercicio de las funciones anteriores serán las descritas en el anexo I



4. MODIFICACIÓN DE ANEXOS Y ENTRADA EN VIGOR

La SGGMT, por medio de escrito directriz, podrá modificar y ampliar los anexos de esta instrucción así como incorporar nuevas tareas en caso de determinarse necesarias para la prestación de un mejor servicio.

El presente escrito entrará en vigor al día siguiente de su firma.

(Firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

PERE NAVARRO OLIVELLA

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO

ANEXO I. TAREAS DE LOS DIRECTORES DE CGT

a. ORGANIZAR AL PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS AL CENTRO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTE POR LA INSTRUCCIÓN 20/TV-118

- Hacer una estimación de las necesidades de personal y medios materiales necesarios para un correcto funcionamiento del centro y envío de las mismas a la SGGMT para su consideración
- Distribución de tareas entre el personal funcionario y laboral del CGT
- Asignación de permisos de usuario para acceder a los sistemas informáticos e instalaciones del CGT
- Supervisión general del desempeño de funciones y tareas de todo el personal adscrito y funcionamiento general de sistemas informáticos, equipos ITS y demás medios materiales asignados al centro
- Determinar la persona que le acompañará, sustituirá o ejercerá la representación del CGT en reuniones de coordinación o asistencia técnica a JPT

B. DIRIGIR Y SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE TRÁFICO EN LAS VÍAS INTERURBANAS Y ACCESOS A LAS GRANDES ÁREAS URBANAS, ASÍ COMO DEL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL USO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO

- Supervisión general de todos los procesos de gestión de vialidades creadas por los sucesos en carretera llevados a cabo a través de la aplicación de gestión de incidencias correspondiente y velar por un correcto desempeño de las tareas asociadas a esta función por la Instrucción 20/TV-118
- Velar por la correcta puesta en marcha y seguimiento de las medidas de regulación y gestión de tráfico aprobadas para las operaciones de tráfico, eventos relevantes y protocolos de actuación coordinados por otros organismos, garantizando que todos los procesos de gestión de vialidades realizados a través de la aplicación de gestión de incidencias correspondiente, se desarrollan y ajustan a lo dispuesto para estos
- Supervisión de la señalización y demás información desplegada a través de los paneles de mensaje variable (PMV en adelante)

- Coordinación operativa junto con los jefes provinciales, ATGC, protección civil y otros agentes, de la regulación de operaciones especiales, vialidad invernal y operación paso del estrecho
- Atender a medios de comunicación en lo relativo a gestión de tráfico y movilidad, cuando sea solicitado por la SGGMT y/o JPT
- Participar y dar el visto bueno final de la información difundida a través de redes sociales, boletines de información y locuciones para el 011
- Organizar la difusión de las incidencias de especial relevancia conforme a los protocolos establecidos
- Dirigir la elaboración de propuestas de indicadores de movilidad y envío de las mismas a la SGGMT para que considere su inclusión en los cuadros de mando, así como los que serán empleados en los distintos estudios e informes de seguridad vial que elabore el CGT
- Organizar y supervisar el tratamiento de datos e información a enviar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entidades judiciales, así como su envío
- Acordar conjuntamente con las partes interesadas y en coordinación con las JPT y SGGMT, el alcance de las solicitudes de información específicas de otras Administraciones o terceros, así como la definición y aprobación final de los informes a elaborar como respuesta

C. VELAR POR EL CORRECTO USO, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ITS FIJOS Y MÓVILES E INSTALACIONES DEDICADOS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE TRÁFICO

- Supervisión de los procesos de extracción de información de las bases de datos de la SGGMT para el cálculo de indicadores, realización de estudios e informes
- Planificación de los lugares donde procede la instalación de equipos ITS móviles y fijos
- Supervisión y seguimiento de las tareas encomendadas a empresas adjudicatarias de contratos del CGT
- Salidas a carretera para el estudio de adopción de medidas de gestión del tráfico y seguridad vial, y supervisión de las mismas, dirección de obra y revisión del estado de equipamiento e instalaciones

D. DIRIGIR LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN CARRETERA EN EL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL CGT, ASÍ COMO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA

- Dirección de los estudios de seguridad vial de la red que el CGT realice para detección de problemas
- Preparar propuestas de los lugares donde se estima necesario actuar, priorizando localizaciones y acciones a realizar
- Supervisar la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en los planes ITS para la instalación de equipamiento en carretera
- Consensuar con la JPT la propuesta de actuaciones para su envío a la SGGMT o autoridad competente para su implementación
- Dirigir los proyectos de ejecución aprobados por la SGGMT y evaluación a corto plazo de las acciones ejecutadas

E. COLABORAR CON AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA GESTIÓN DE TRÁFICO DE ACCESOS A CIUDADES Y OTROS LUGARES DE ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS

- Dirección de los estudios donde analizan los patrones de movilidad y situación de seguridad vial en cada localización.
- Participar junto con JPT en la elaboración de los proyectos y protocolos de actuación, determinando las actuaciones y medidas a implementar y ejecución de los mismos
- Organizar las conexiones técnicas entre equipos de los diferentes CGT y centros de gestión de los titulares de la vía implicados, acordar que datos son necesarios para la toma de decisiones y posterior difusión de la información de tráfico y movilidad que proceda, según lo establecido para la función B de este anexo

F. PROPONER, EN COORDINACIÓN CON LAS JPT, A LA SGGMT LUGARES PARA LA INSTALACIÓN DE CINEMÓMETROS

- Preparación de la propuesta del CGT
- Recepción y valoración de otras propuestas realizadas por las JPT para la ubicación de nuevos cinemómetros
- Consenso con JPT para su remisión al Centro de Tratamiento Automatizado de Denuncias que lo elevará a la SGGMT para su consideración.

G. ASISTIR A LAS JEFATURAS PROVINCIALES EN MATERIA DE GESTIÓN, REGULACIÓN DE TRÁFICO Y MEDIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA

- Organizar la obtención de los datos y parámetros de tráfico, así como el cálculo de los indicadores que sean oportunos para su envío a la JPT
- Asistir, si así lo requiere el Jefe Provincial, a reuniones acompañando a este o en representación de este o, en su caso, persona en la que delegue su asistencia
- Apoyo técnico para la implementación de medidas sobre la infraestructura dirigidas a la mejora de la seguridad vial, incluido el apoyo a la difusión de las recomendaciones de medidas urbanas, interurbanas, Estrategia T y documentos similares.

H. DIRIGIR Y PARTICIPAR, EN COORDINACIÓN CON LAS JPT, LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DE TRÁFICO PARA LAS OPERACIONES DE TRÁFICO Y EVENTOS RELEVANTES, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS PARA LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN COORDINADOS POR OTROS ORGANISMOS

- Proponer y definir junto con JPT las medidas de regulación para las operaciones que sean específicas de su ámbito.
- Definir los planes de señalización
- Participar en la definición de medidas en regulación y señalización para operaciones que afecten a más de un CGT.
- Asistir a reuniones de coordinación junto con los jefes provinciales de tráfico que proceda, así como otras autoridades y/o demás agentes implicados y proponer las medidas cuando se traten de actuaciones coordinadas por otros organismos.
- Participación en simulacros
- Dirigir la elaboración del informe final y los de seguimiento enviados durante el desarrollo del evento.

I. PLANIFICAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CON HELICÓPTERO Y DRONES

- Dirigir la elaboración de los informes de análisis que procedan
- Elaborar propuesta de planificación
- Consensuar planificación con los jefes provinciales
- Participar en las reuniones organizativas con los jefes de patrullas y jefes provinciales

J. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ANUAL DE MEDIDAS ESPECIALES DE CIRCULACIÓN Y OTRAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER PUNTUAL

- Elaboración de una propuesta inicial , cuya coordinación corresponderá al director del CGT Centro
- Consulta y propuesta a las JPT de su área de las restricciones de eventos, obras y circulación para su área de adscripción a incluir en la propuesta inicial
- Elaboración del borrador final, cuya coordinación corresponderá al director del CGT Centro

K. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE OBRAS, EVENTOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE LE SEA ASIGNADO A LOS CGT POR LA SGGMT

- Aprobación de los períodos y horarios en los que se pueden realizar obras genéricas en las carreteras de su área de adscripción
- Aprobar las IRT, informes para impacto de fluidez de eventos, informes o resolución de la demás tramitación asignada a los CGT o, en su caso, delegación de la firma en la persona que estime más oportuna
- Velar por el cumplimiento adecuado de los plazos administrativos en la emisión de las resoluciones e instrucciones de regulación

L. COORDINACIÓN TÉCNICA CON CENTROS DE CONSERVACIÓN DEL TITULAR DE LA VÍA GESTIONADOS DIRECTAMENTE O ATRAVÉS DE SOCIEDADES CONCESIONARIAS, Y CON OTROS CENTROS DE EMERGENCIAS.

- Dirección de los estudios donde analizan los patrones de movilidad y situación de seguridad vial en cada localización.
- Participar en la elaboración de los proyectos y protocolos de actuación, determinando las actuaciones y medidas a implementar y ejecución del mismo
- Organizar las conexiones entre equipos de los centros de conservación implicados, acordar que datos son necesarios para la toma de decisiones y posterior difusión de la información de tráfico y movilidad que proceda, según lo establecido para la función B de este anexo
- Coordinación entre centros en caso de incidencias

M. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS NACIONALES Y EUROPEOS SOBRE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

- Participación activa en reuniones dentro del ámbito de los sistemas inteligentes de transporte y seguridad vial.
- Dirección de los trabajos necesarios para la elaboración de informes y desarrollo de los proyectos asignados por la SGGMT.

N. ELABORACIÓN Y ENVÍO A LA SGGMT DEL INFORME DE ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL CGT CONFORME A LO DISPUESTO POR DICHA SUBDIRECCIÓN SOBRE CONTENIDO Y PERIODICIDAD

El Director del CGT deberá realizar un informe donde que reflejado la actividad realizada por el centro en materia de gestión de tráfico y movilidad, evolución presupuestaria de los contratos, participación en la elaboración de convenios y acuerdo suscritos, etc.

Los detalles específicos sobre parámetros a valorar e incluir en dicho informe, así como la periodicidad de elaboración y forma de envío del mismo serán desarrollados por Escrito Directriz de la Subdirección General de Gestión de Movilidad y Tecnología.